Santiago del Estero, 23 de abril de 2021.-

**RESOLUCION CD FHCSyS Nº 86/2021**

**VISTO:**

 El CUDAP Expte. Nº 107/2021, presentado por Secretaria de Administración de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, Cdra. Carla FERREYRA; y

**CONSIDERANDO:**

 Que mediante el mismo solicita modificación en los presupuestos aprobados para las Extensiones Áulicas para el dictado de la Carrera de Tecnicatura en Administración y Contabilidad.

 Que al respecto, informa que los presupuestos originales contemplaban un recupero de gastos por conceptos de pasajes y viáticos.

 Que con motivo de la pandemia COVID-19, el desarrollo ha sido previsto bajo la modalidad virtual, por lo cual resulta conveniente considerar esta situación en el presupuesto aprobado oportunamente.

 Que con motivo de la alta inflación que atraviesa el país y dada la fecha en que fueron fijados los honorarios para el dictado de espacios curriculares (Sedes termas de Río Hondo en marzo 2020 y Ojo de Agua en 2019), resulta necesaria una readecuación al valor de la hora adicional por mayor servicio docente.

 Que en virtud de haber adoptado la modalidad virtual para el dictado de las clases, la propuesta sería la siguiente: $ 900 (pesos novecientos) por hora de actividad sincrónica (clases por Videoconferencia WEBEX) y $ 450 (pesos cuatrocientos cincuenta) por hora de actividad asincrónica (tareas, ejercicios y otras actividades a resolver en la plataforma.)

 Que estos nuevos importes se tomarían como referencia para todas las Extensiones Áulicas, eliminando del presupuesto el concepto de pasajes y viáticos.

 Que para el caso de la Extensión Áulica Sede Quimilí, el valor hora ya estaba establecido en $ 900 (pesos novecientos), por lo que sólo restaría agregar el valor de las horas asincrónicas.

 Que los gastos efectuados con motivo del cumplimiento de los respectivos Convenios, son afrontados por las Municipalidades y no implican erogación alguna a la Facultad.

 Que en Reunión Extraordinaria Virtual de fecha 20 de abril de 2021, el Honorable Consejo Directivo resolvió, por unanimidad, aprobar, por unanimidad la propuesta presentada por la Secretaria de Administración.

***…///RESOLUCION CD FHCSyS Nº 86/2021***

 Por ello;

 **EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD EN REUNION EXTRAORDINARIA VIRTUAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar la modificación en los presupuestos aprobados para las Extensiones Áulicas- Sedes: **Termas de Río Hondo, Ojo de Agua y Quimilí,** para el dictado de la Carrera de Tecnicatura en Administración y Contabilidad, de acuerdo con los considerandos expresados en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que la propuesta es la siguiente: $ 900 (pesos novecientos) por hora de actividad sincrónica (clases por Videoconferencia WEBEX) y $ 450 (pesos cuatrocientos cincuenta) por hora de actividad asincrónica (tareas, ejercicios y otras actividades a resolver en la plataforma.), de acuerdo con los considerandos expresados en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º.-** Dejar establecido que la modificación de los presupuestos, no implican erogación alguna a la Facultad.

**ARTÍCULO 4º.-** Hacer saber. Notificar y dar copia a la Secretaria de Administración. Cdra. Carla Ferreyra, por su intermedio a los Intendentes de las Municipalidades mencionadas en el art. 1°, a la Secretaria Académica, Prof. Ana María Castiglione y al Área de Comunicación Institucional de la Facultad. Cumplido, archivar.

**GM**

 

Lic. .Graciela Ferreira Soraire Lic. Hugo Marcelino Ledesma

 Secretaria del Consejo Directivo Decano FHCSyS UNSE

 FHCSyS UNSE